

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3148

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de diciembre de 2016, se emitió el Decreto Presidencial N° 3017, por medio del cual se designó Ministro Interino de OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, al ciudadano Hugo José Siles Núñez del Prado, Ministro de Autonomías, del 10 al 15 de diciembre de 2016, debido a que el ciudadano Milton Claros Hinojosa, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, comunicó que se ausentaría del país en misión oficial a la ciudad de Berlín - República Federal de Alemania y París ? República Francesa, a objeto de participar en reuniones con el Ministro de Transportes de la República Federal de Alemania y con autoridades de Francia, para exponer el proyecto de construcción del Tren Bioceánico, a través de la nota MOPSV/DESP. 1821/2016, de 06 de diciembre de 2016.

Que de acuerdo a la nota MOPSV/DESP.0172/2017, de 09 de febrero de 2017, **el ciudadano Milton Claros Hinojosa, Ministro de Obras Pùblicas, Servicios y Vivienda**, solicitó se deje sin efecto el Decreto Presidencial N°3017, publicado en la Gaceta Oficial N°916, en fecha 13 de diciembre de 2016, de designación de Interinato, señalando que no pudo efectuar el viaje a las ciudades de Berlín - República Federal de Alemania y París ? República Francesa.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOSe Abroga el Decreto Presidencial N° 3017, de 13 de diciembre de 2016, mediante el cual se designó Ministro Interino de Obras Públicas, Servicios y Vivienda al ciudadano Hugo José Siles Núñez del Prado, Ministro de Autonomías.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA.